Discurso: Inicio del Año Académico 2026 en la Academia de la Magistratura

Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo

DISCURSO APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2026

- Señora Presidenta del Poder Judicial, doctora Janet Tello Gilardi
- Señor Fiscal de la Nación, doctor Tomás Aladino Galvez Villegas
- Señor Presidente de la Junta Nacional de Justicia, doctora María Teresa Cabrera Vega
- Señora Presidenta del Tribunal Constitucional, doctora Luz Imelda Pacheco Zerga
- Señor Defensor del Pueblo, doctor Josué Gutiérrez Cóndor
- Señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia
- Señores Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores
- Señor doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, reconocido especialista en derecho constitucional, penal y militar de la hermana República de México quien esta tarde nos hará el honor de dictar la conferencia "La elección popular de los Juzgadores, el caso mexicano".
- Señores Magistrados, Colegas y personal de la AMAG, señoras y señores.

Por segundo año consecutivo, en representación del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, tengo el honor y el privilegio de presidir esta importante ceremonia de Clausura del año académico 2025 y Apertura del Año Académico 2026.

Hoy nos reunimos para dar inicio a un nuevo Año Académico, reafirmando nuestro rol constitucional como órgano encargado de la formación y capacitación de jueces y fiscales, quienes tienen la alta responsabilidad de impartir justicia y defender la legalidad en nuestro país.

Creo importante destacar, que las funciones y atribuciones otorgadas por la Constitución y la Ley a la Academia de la Magistratura, en más de 30 años de existencia, se han desarrollado eficientemente sin cuestionamiento alguno. Somos una institución organizacionalmente pequeña, que desde sus inicios cuenta sólo con 51 trabajadores sujetos al Decreto Legislativo N° 728, a los que se han sumado aproximadamente 70 trabajadores CAS, en contraposición al ostensible crecimiento de los usuarios, que pasaron de aproximadamente 3,500 magistrados en el año 2005 a cerca de 11,800 jueces y fiscales de todos los niveles a nivel nacional; más un promedio de 25,000 auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal, que hacen que atendamos hoy aproximadamente los requerimientos de capacitación de 36,800 profesionales (más de 10 veces usuarios iniciales); gracias al compromiso del grupo de profesionales multidisciplinarios y al uso de las herramientas tecnológicas académicas.

La Academia de la Magistratura constituye un órgano constitucionalmente relevante y clave para garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento de todos los jueces y fiscales de los cuatro niveles de la carrera judicial y fiscal, contribuyendo directamente a la independencia, imparcialidad y eficiencia en la impartición de justicia y el fortalecimiento del sistema de justicia y del Estado constitucional de derecho, cuya misión y carga funcional en estos últimos años, se ha venido ampliando de manera exponencial, por la modificación del art. 154° de la Constitución Política del Perú, para atender las necesidades de capacitación de los jueces y fiscales evaluados por la Junta Nacional de Justicia, como resultado de la evaluación parcial de desempeño, así como de la dación de las Leyes N° 30943 y N° 30944, que crean la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, respectivamente, especialidades que demandan del diseño de nuevos programas académicos que han sido desarrollados por el equipo multidisciplinario de la institución en base a los perfiles de los jueces y fiscales de control para el desempeño de sus funciones el ejercicio de la potestad disciplinaria y el control funcional de los jueces y fiscales de todos los niveles, con excepción de los jueces y fiscales supremos.

En este contexto, el año 2026 se presenta con desafíos significativos. La institución ha advertido públicamente sobre un recorte presupuestal de S/ 2.4 millones equivalente al 16.9 % del presupuesto del año 2025, lo cual compromete directamente la capacitación de más de mil magistrados, lo que nos ha obligado a redoblar esfuerzos en nuestra gestión académica y administrativa para no paralizar los programas misionales esenciales. Nuestra prioridad será garantizar la continuidad de la formación y la especialización, buscando siempre fortalecer la idoneidad en el cargo.

Por ello en el presente año, a través de los programas académicos, ofreceremos:

Programa de Formación de Aspirantes

- 30° Programa de Formación de Aspirantes- 1° 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura, cuyo inicio oficial será el 25 de marzo de 2026, culminando el 1 de diciembre de 2026.
- 1° Programa de Inducción para Jueces de Control, dirigido a los postulantes que tienen acuerdo de nombramiento de la JNJ y que no provienen de la carrera judicial o fiscal a realizarse del 25 de marzo al 5 de mayo de 2026.

Programa de Capacitación para el Ascenso

- 28° Programa de Capacitación para el Ascenso- 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura, iniciado el 19 de marzo, culminando el 25 de noviembre de 2026.

Programa de Actualización y Perfeccionamiento

- 1° Programa de Especialización para Jueces de Control, dirigido a los postulantes con acuerdo de nombramiento de la JNJ a realizarse entre los meses de mayo y agosto 2026.
- Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Diplomatura de especialización en personas con discapacidad
- 21 cursos a distancia en diversas disciplinas del derecho y temas relevantes para el sistema de justicia, los mismos que provienen de las preferencias del público usuario, así como de los requerimientos de capacitación expresados por las Presidencias de Cortes y Fiscalías Superiores, así como a los compromisos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, derivados de las Recomendaciones de la Corte IDH vinculadas a la capacitación de magistrados, y de otras entidades supra nacionales, que son de obligatorio cumplimiento para el Estado peruano; y, en observancia de la normativa de la Junta Nacional de Justicia.
- Del mismo modo, se continuarán con las conferencias virtuales de alto impacto en temas críticos y de actualidad.

Dada la acogida de la oferta de capacitación mediante la modalidad educativa a distancia con énfasis en sesiones síncronas, se continuará su aplicación a través de video conferencias en tiempo real a través de la plataforma Zoom y webinars, adecuados a la estrategia metodológica diseñada, la que permitirá seguir brindando una formación de calidad.

El detalle del Plan Académico 2026 y la oferta de actividades académicas se encuentra publicada en la página web institucional, invitándolos a visitarla.

CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 2025

En lo que corresponde al año 2025, podemos destacar los siguientes logros:

En lo académico:

- En el año 2025 se ha mantenido el porcentaje de satisfacción de los usuarios con los servicios académicos, alcanzando el 96.66%,

con una tendencia ascendente con relación al año 2024 que fue de 96.40%. Asimismo, se superó la meta de 93% prevista en el Plan Estratégico Institucional. Este indicador refleja la satisfacción experimentada por los discentes, quienes consideran que sus expectativas académicas han sido cubiertas en nuestra institución.

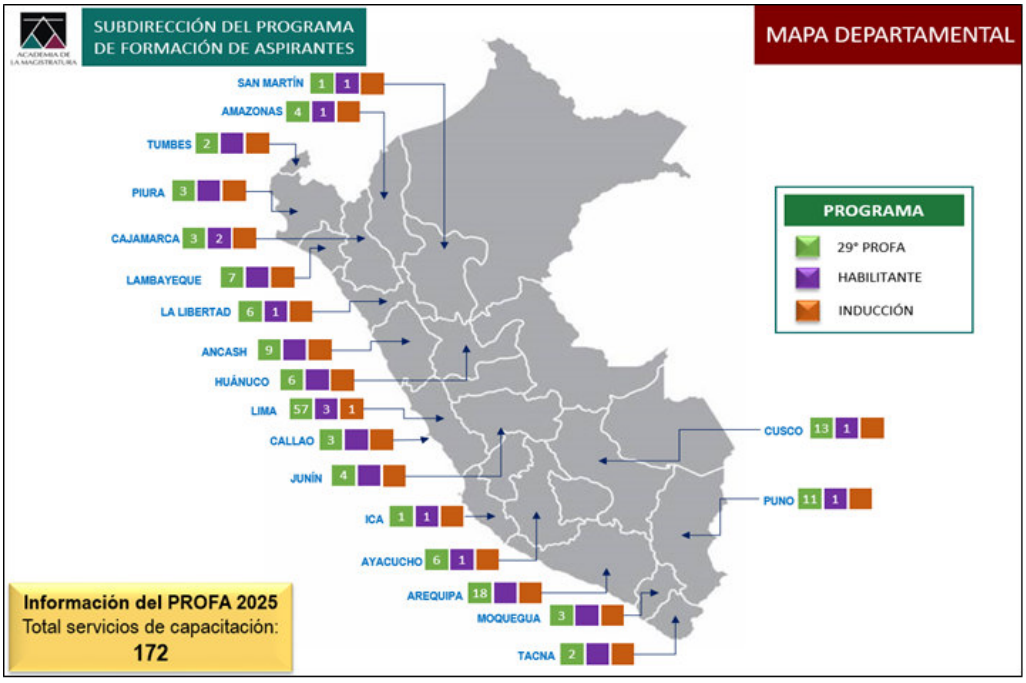
- El porcentaje de cumplimiento del Plan Académico fue de 90.00%, superando la meta programada de 82% en el Plan Estratégico Institucional.
- La meta de capacitación lograda fue de 12,766 servicios brindados a nivel nacional, superando la meta de 10,238 del año 2024:

NÚMERO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EJECUTADOS EN EL AÑO 2025

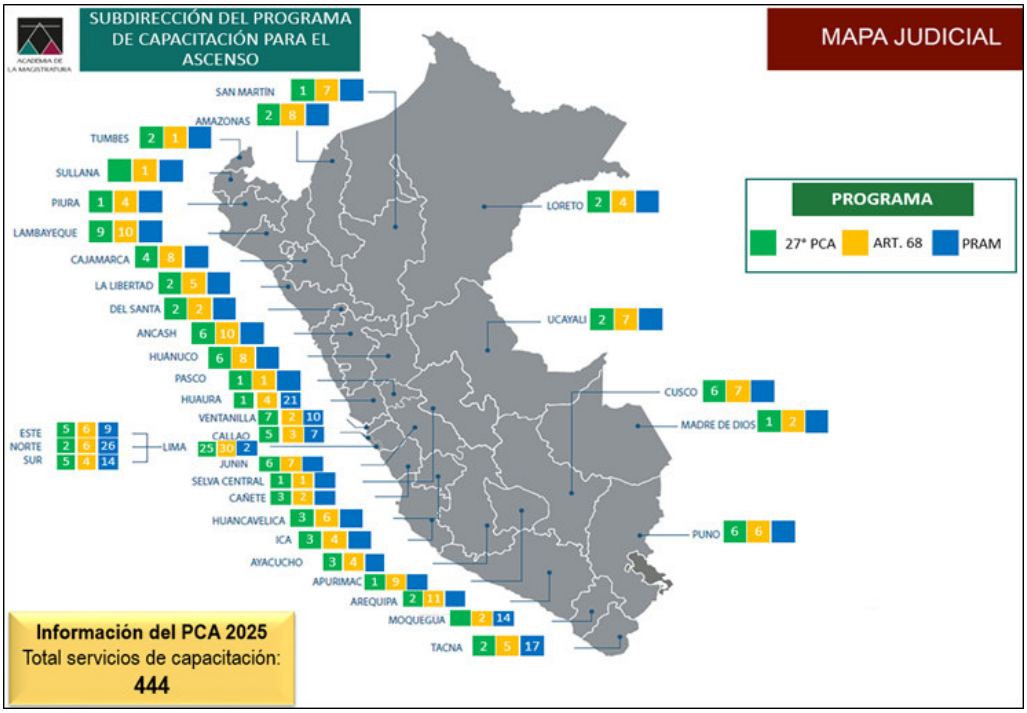
(Incluye a las actividades académicas propias con y sin financiamiento y actividades coejecutadas)

Área Responsable	Actividad Académica	Número de actividades ejecutadas	Servicios de capacitación
S. PROFA	29° PROFA	1	159
	28° Programa de Habilitación	1	11
	10° Programa de Inducción	1	1
	29° Programa de Habilitación	1	1
	TOTAL	4	172
S. PCA	27° PCA	1	129
	4° Art. 68	1	198
	2° PRAM	1	117
	TOTAL	3	444
S. PAP	Diplomaturas	5	216
	Programas	4	174
	Cursos	58	3,775
	Seminarios	4	66
	Conferencias	173	7,472
	Actividades Coejecutadas	10	447
	TOTAL	254	12,150
TOTAL GENERAL		261	12,766

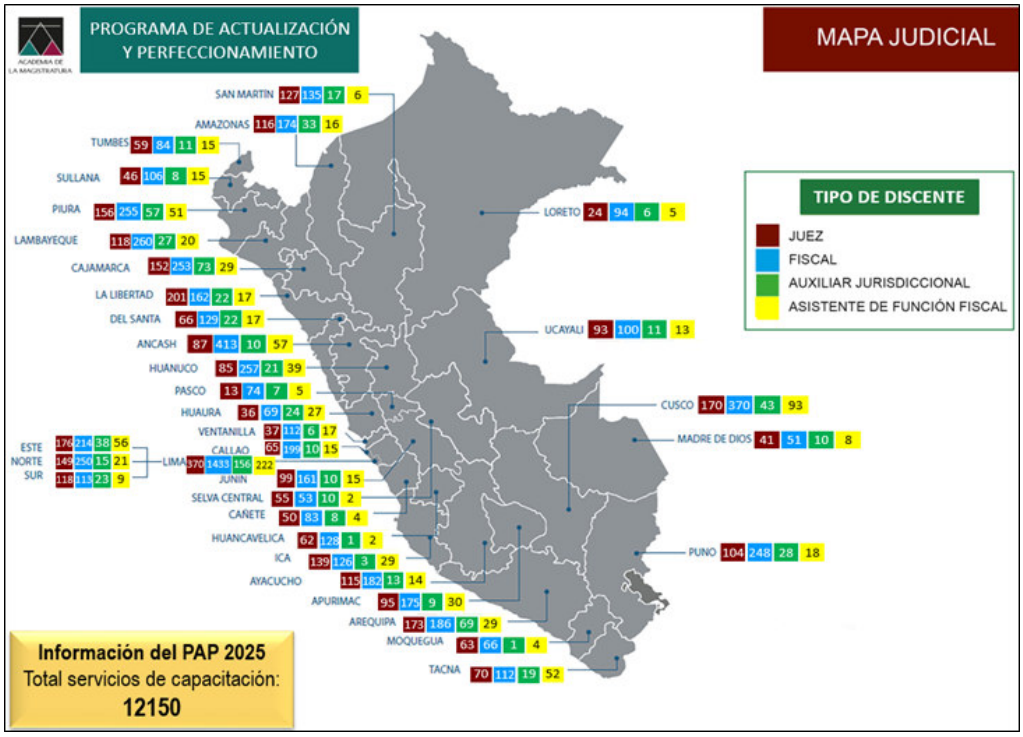
Fuente: Dirección Académica de la AMAG



Fuente: Dirección Académica de la AMAG



Fuente: Dirección Académica de la AMAG



Fuente: Dirección Académica de la AMAG

En lo institucional:

- Eficiencia Presupuestal: La AMAG mantuvo una ejecución presupuestaria superior al 95% en sus fondos para gestión académica (estimados en S/ 2.5 millones para 2025), demostrando una administración responsable de sus recursos.
- Renovación del Consejo Directivo: A través de la juramentación de los nuevos miembros del Consejo Directivo, se ha fortalecido el liderazgo institucional para el periodo 2025-2026:

- Vicepresidente: Dr. Ulises Augusto Yaya Zumaeta, Juez Supremo
- Consejero: Dr. Carlos Giovani Arias Lazarte, Juez Supremo
- Consejero: Dr. Wilber Bustamante del Castillo, Juez Supremo
- Consejera: Dra. Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema
- Consejero: Dr. Luis Carlos Arce Córdova, Fiscal Supremo

Reconocimiento de primeros puestos del Año Académico 2025

27° Programa de Capacitación para el Ascenso:

- Primer Puesto del 2° nivel de la magistratura: ENRIQUE ALEXIS SANCHEZ ESPEJO

- ·Primer Puesto del 3° nivel de la magistratura: ERICK FRANK PEREZ ALQUIZAR
- ·Primer Puesto del 4° nivel de la magistratura: PASCUAL CEBERINO DEL ROSARIO CORNEJO

29° Programa de Formación de Aspirantes:

- Primer Puesto del 1° nivel de la magistratura: ALEJANDRO EFRAIN PATRICIO ROJAS
- Primer Puesto del 2° nivel de la magistratura: CLAUDIA MAYLI DELGADO MIGUEL
- Primer Puesto del 3° nivel de la magistratura: JOSE IVAN GOMEZ RAMIREZ

Retos para el año 2026

Habiendo transcurrido 30 años de cumplir con su misión constitucional, la Academia de la Magistratura requiere del fortalecimiento de la gestión académica en concordancia con las innovaciones normativas y tecnológicas que coadyuven a una sólida formación de magistrados y operadores de justicia, acorde con las actuales necesidades del sistema de justicia.

Por ello, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura para el financiamiento del "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), con el financiamiento del Banco Mundial, se viene desarrollando el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO", siendo de prioridad, el fortalecimiento de la gestión académica, a través de las siguientes actividades:

Renovar el modelo educativo, diseños curriculares, planes de estudio, mallas curriculares y sílabos, con el fin de garantizar que la oferta formativa de la AMAG sea pertinente, coherente, moderna y alineada con los estándares de la función jurisdiccional y fiscal, contribuyendo directamente a la adecuada gobernanza de la formación de magistrados.

Mejorar el Sistema de Gestión de Capacidades de Magistrados, Docentes y actividades administrativas, para la mejora de la planificación académica, se proyecta contar con un software de Inteligencia de Negocios para el desarrollo de actividades formativas, así como el software de Inteligencia Artificial.

Fortalecer del Sistema de Gestión Académica-SGA: Programa informático que da soporte al flujo de la gestión académica, desde la planificación de actividades hasta la certificación y almacenamiento de la información académica de los docentes y discentes

Fortalecimiento del parque informático: Renovación de equipos de cómputo, impresoras, proyectores, licencias de software, etc.

Demanda adicional de presupuesto

En el mes de abril se solicitará una demanda adicional de recursos al Ministerio de Economía y Finanzas, que confiamos será aprobada, lo cual nos permitirá ofertar el Tercer Programa de Reforzamiento académico para los magistrados como resultado de la evaluación parcial de desempeño por la JNJ; así como para ampliar la capacitación en otros temas especializados que contribuirían a cerrar las brechas del déficit de la oferta académica en diversas temáticas relevantes para la administración de justicia.

Finalmente, quiero renovar el compromiso del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura que me honro en presidir y de todos los trabajadores de esta querida y trascendental institución, para continuar trabajando incansablemente para ofrecer un servicio de calidad académica a quienes son la razón de ser de nuestra institución: ustedes los jueces y fiscales del país; los abogados que aspiran a la magistratura, y los auxiliares de justicia; quienes legitiman nuestro rol como ente rector de la capacitación de los principales operadores del servicio de administración de justicia del país.

En nombre de la Academia de la Magistratura, les agradezco su presencia y apoyo continuo. Sigamos adelante, con la convicción de que el conocimiento es la herramienta más poderosa para garantizar la independencia judicial y el Estado de Derecho y que juntos podemos construir un sistema de justicia más justo, inclusivo y eficiente, declaro formalmente inaugurado el Año Académico 2026 de la Academia de la Magistratura.

¡Bienvenidos a un nuevo año de aprendizaje y crecimiento profesional!

Muchas gracias.

Víctor Hugo Chanduví Cornejo
Presidente de la Academia de la Magistratura